# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## *SECRETARÍA GESERAL*

## RESOLUCIÓN Nº 1454-R-2017

*Huancayo,* 24 AGO 2017

*EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ*

*Visto,* el Oficio Nº 0548-2017-OGPLAN del 05 de Junio 2017, a través del c Jefe de la Of ;a General de Planificación, solicita autorización de subvención para capacitación en fá th:tdcfd de lima.

*CONSIDERANDO:*

*Que,* el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

*Que,* conforme a la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en les siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

*Que,* los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen: La Capaciración está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su reanzación personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

*Que,* la Jefe de la Oficina General de Planificación, manifiesta que siendo la capacitación una obligación y un derecho de los servidores, que fomenta el desarrollo individual y organizacional, y contribuye al logro de objetivos y mejora la productividad, en razón de ello, solicita la autorización para la subvención económica, inscripción y pasajes para capacitación de: Mg. Ketty Edy ourspe Torre, y Econ. Arturo Alvarado Egoávil, para la participación en el 2do Congreso Internacional "Gerencia y Gestión de Finanzas Públicas", organizado por el Instituto de Gerencia Intercontinental a realizarse los días 21, 22 y 23 de junio 2017 en la ciudad de Lima;

*Que,* mediante Oficio Nº 1044-2017-OPRES/UNCP del 14 de junio 2017, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, otorga la certificación de crédito presupuestario para cumplir con el Plan de Desarrollo de Personal, autorizando la suma de 5/ 1,00.00 soles financiado con Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través del Oficio Nº 00238-2017-DGA-UiVCP presentado el 16 de junio 2017, el Director General de Administración, eleva para su aprobación por el rectorado el otorgamiento de la subvención económica, mas pasajes de ida y vuelta en ómnibus y costo de inscripción al evento de 5/ 1,000.00 mas la asignación de S/ 120.00 por día;

*Que,* la Jefe de la Oficina General de Planificación, a través del Oficio Nº 0803-2017-OGPLAN del 16 de agosto 2017, informa que el 2"° Congreso Internacional "Gerencia y Gestión de Finanzas Públicas", ha postergado su realización hasta el 06, 07 y 08 de setiembre 2017; y

*De conformidad* al Artículo 33° inciso e) del Estatuto de la UNCP *y* a las atribuciones conferioas por las normas legales vigentes;

## *RESUELVE:*

1° *AUTORIZAR* el viaje de la Mg. Ketty Edy Quispe Torre, Jefe de la Oficina General de Planificación, para su participación en el Curso "21° Congreso Internacional "Gerencia y Gestión de Finanzas Públicas", en fa ciudad de Lima del 06 al 08 de setiembre 2017.

2° *OTORGAR* a favor de la Mg. Ketty Edy Quispe Torre la subvención económica de S/ 120.00 soles por día, mas pasajes de i::la y vuelta en ómnibus y costo de inscnpción al evento de 5/1,000.00 sotes,

3° *ENCARGAR* el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas éreales, as y unidades corrgspondientes.

*Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ*
*SECRETARIO GENERAL*

RECTOR

*Dr. ¿vimSÉS@J'IAW VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS*
*RECTOR*